

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar con dispensa de trámite el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla y al Ayuntamiento del municipio de San Andrés Cholula, para que en uso de sus facultades realicen el retiro de la señal de tránsito en su modalidad semáforo, establecido en Boulevard Atlixcáyotl Km. 5, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, toda vez que su ubicación actual representa un punto que genera conflicto vial, obstaculizando el flujo constante de vehículos y se generan accidentes que afectan la movilidad de los habitantes y comercios en la zona.

En la actualidad, la ciudad de Puebla ha sido objeto de modernizaciones en la infraestructura urbana, así como en la zona metropolitana.

Una tendencia que ha venido tomando fuerza en las políticas públicas de transporte y desarrollo urbano de las ciudades, a nivel internacional, es la de privilegiar al peatón y multiplicar los esfuerzos para dotar de servicios de transporte público de calidad a un costo razonable y medioambientalmente sostenible.

En este sentido, el concepto de movilidad urbana que se ha puesto en boga como eje articulador de las políticas públicas en la materia, consiste en la capacidad y/o posibilidad de moverse en las ciudades. La movilidad urbana es una necesidad y un derecho fundamental que debe estar garantizado a toda la población, de manera que el esfuerzo que requieran los desplazamientos requeridos para tener

acceso a bienes y servicios no tenga repercusiones negativas en la calidad de vida ni el desarrollo económico, cultural y educativo de las personas.

En una ciudad cuya planeación estratégica para el desarrollo tenga como base el concepto de movilidad urbana, las personas que se desplazan caminando hacia sus diversos destinos, los ciclistas y los usuarios de transporte público son, en ese orden, los segmentos de ciudadanos que tienen mayor beneficio, atención y prioridad en el diseño de políticas públicas, planes, proyectos y obras de infraestructura, en detrimento de los automovilistas.

Desgraciadamente, en nuestro país el concepto de movilidad urbana apenas está permeando el sector público y las grandes obras de infraestructura vial y carretera todavía tienen como beneficiarios principales a los automovilistas, sin que se aprenda, por parte de los funcionarios, el concepto amplio que implica el derecho a la movilidad. Para un ejemplo, basta ver que gran parte de las obras que se realizan actualmente tienen que ver con segundos pisos, arcos viales, periféricos y libramientos, aunque también hay que reconocer que ya se están empezando a construir más líneas de metrobuses, trenes suburbanos y ciclovías, principalmente en la ciudad de Puebla.

Sin embargo muchas de las estrategias de señalización vial, no resultan favorables para agilizar el flujo de vehículos en las grandes vialidades, avenidas o boulevares, en los que concurren zonas urbanas, comerciales y de oficinas del sector público y privado, generando con una incorrecta localización, conflicto en el tráfico de vehículos, por lo tanto resulta importante establecer un reordenamiento en las señales viales y luces de semáforos que se utilizan en avenidas de alto flujo vehicular, pues en ocasiones provocan más conflicto que beneficio a la movilidad.

Resulta importante generar conciencia en la participación de la ciudadanía en una ciudad ordenada y que promueva el respeto a la movilidad urbana, con motivo de la convivencia social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 95, 96, 134, 135 136 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla y al Ayuntamiento del municipio de San Andrés Cholula, para que en uso de sus facultades realicen el retiro de la señal de tránsito en su modalidad semáforo, establecido en Boulevard Atlixcáyotl Km. 5, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, toda vez que su ubicación actual representa un punto que genera conflicto vial, obstaculizando el flujo constante de vehículos y se generan accidentes que afectan la movilidad de los habitantes y comercios en la zona.

Notifíquese.

en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de junio de dos mil diecisiete.

JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN
DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES REALICEN EL RETIRO DE LA SEÑAL DE TRÁNSITO EN SU MODALIDAD SEMÁFORO, ESTABLECIDO EN BOULEVARD ATLIXCÁYOTL KM. 5, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, TODA VEZ QUE SU UBICACIÓN ACTUAL REPRESENTA UN PUNTO QUE GENERA CONFLICTO VIAL, OBSTACULIZANDO EL FLUJO CONSTANTE DE VEHÍCULOS Y SE GENERAN ACCIDENTES QUE AFECTAN LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES Y COMERCIOS EN LA ZONA.